

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09 horas 00 minutos del día 07 del mes de agosto del año 2018, la C.C.P. Cecilia Ruelas Lozoya, Auditor Supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, constituidos legalmente en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 3, 4, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 42, 55, 56, 57, 58, 59 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 34 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018, relativas al ejercicio del gasto público 2017 y especiales para el ejercicio 2017, así como a la orden de auditoría instruida mediante oficio de notificación ISAF/AAE-5305-2018, de fecha 19 de junio del 2018, misma que fue suscrita por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se hacen constar los siguientes: -

HECHOS

El auditor actuante quien se identifica con credencial número 0861063572582, expedida por el Instituto Federal Electoral, hace constar que en fecha 27 de junio del 2018, dio inicio a los trabajos de la Auditoría al Informe de Cuenta Pública de Gabinete de 2017, en cumplimiento a la citada orden de auditoría, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, escrito que fue debidamente notificado al sujeto de fiscalización en fecha 27 de junio del 2018, auditoría a la cual se le asignó el número 2017AE0208021767. Así mismo por medio del oficio número DG/473/2018 signado por el M.C. Juan Miguel Arias Soto, en su carácter de Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, nos fue proporcionado el nombre de la persona que fungirá como enlace en la presente diligencia y esta será responsable de atender y entregar los requerimientos de auditoría para la realización de nuestras labores, siendo el C.P. Daniel Escalante Valenzuela, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros. - - - -

Para los efectos del desahogo de los trabajos relativos a la orden de auditoría que nos ocupa, se solicita en este acto al servidor público designado como responsable de atender y entregar los requerimientos de auditoría, se identifique, exhibiendo ésta identificación oficial consistente en credencial para votar número 0340023494410, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y en la que se aprecia una fotografía coincidente con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de la misma que se agrega a la presente acta. - - - -

Nos permitimos señalar que las actividades desarrolladas durante la Auditoría al Informe de Cuenta Pública de Gabinete de 2017 al Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, el suscrito auditor de nombre C.P. Cecilia Ruelas Lozoya, las realizó, constituida en las instalaciones que ocupa el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud que los trabajos a realizar consistieron en auditoría de la evaluación al Informe de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, partiendo de la información del ejercicio 2017 proporcionada por el Congreso del Estado al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, por medios magnéticos e impreso, en el entendido de que la auditoría podrá comprender ejercicios anteriores de considerarse necesario. - - - -

Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, la auditora actuante nombra testigos a la C.P. Justino Alberto Galindo Flores y a C.P. Guadalupe Durazo Armenta, quienes aceptan la designación conferida.

Acto seguido se le hace del conocimiento a el C.P. Daniel Escalante Valenzuela, que goza y se encuentran a salvo los derechos del sujeto fiscalizado, previstos en los artículos 39 al 43 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de notificación de la auditoría, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le entregará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurrten los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado.

Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.

Acto seguido y continuando con la presente diligencia y derivado de las labores de auditoría realizadas, fueron detectadas las siguientes:

Observaciones Preliminares

Observación No.1- En el informe relativo a la Cuenta Pública 2017, se determinó variación por -\$1,053,105, al comparar el Presupuesto de Egresos Aprobado Anual del capítulo 1000 "Servicios Personales", manifestado en el Formato denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$17,324,675, contra lo manifestado en el formato con la misma denominación anterior en el mismo Capítulo de los Egresos Devengado Acumulado presentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016 por \$18,377,780, sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho.

Observación No.2 En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2017			Variación	
		Original	Modificado	Devengado	Devengado vs Original	Devengado vs Modificado Observada
12101	Honorarios	\$ 0	\$2,469,906	\$2,023,471	\$2,023,471	-\$446,435
28301	Prendas de protección para la seguridad publica	0	360,557	347,223	347,223	-13,334
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	989,000	912,476	892,031	-96,969	-20,445

Partida	Concepto	Presupuesto 2017			Variación	
		Original	Modificado	Devengado	Devengado vs Original	Devengado vs Modificado Observada
33401	Servicio de capacitación	9,124,082	22,866,915	14,693,303	5,569,221	-8,173,612
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	140,000	0	0	-140,000
44203	Becas de educación media y superior	0	1,951,874	1,671,910	1,671,910	-279,964
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	427,630	0	0	-427,630
54101	Automóviles y Camiones	0	1,514,935	652,565	652,565	-862,370

Observación No.3.- En lo relativo al Informe de la Cuenta Pública 2017, en el Formato denominado "Informe de Avance del Programa Operativo Anual 2017", se presentaron diferencias en ciertas metas entre lo Programado Anual y lo Realizado Anual, sin manifestar la justificación, como sigue:

Nombre del indicador	Información manifestada en Programa operativo Anual 2017				Diferencia
	Unidad de medida	Programado Anual	Modificado Anual	Realizado Anual	
Formación Inicial Policía Preventivo	Persona	405	405	317	-88
Formación continua de elementos de seguridad pública en activo	Persona	1705	1705	1497	-208
Evaluación de habilidades y técnicas de la función policial	Persona	605	605	458	147

Cabe señalar, que en Anexo Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal manifiestan justificación de las Metas programadas y realizadas menores a lo programado, sin embargo, la justificación es trimestral y no justifican lo alcanzado de la Meta Anual.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 35 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, se hace mención de que por medio de oficio número ISAF/AE-6285-2018 de fecha 05 de julio del 2018 dirigido a el M.C. Juan Miguel Arias Soto, en su carácter de Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se le envió un informe respecto de las observaciones preliminares detectadas, lo anterior con la finalidad de que se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes que estime pertinentes, además por medio de dicho oficio se le citó a una reunión con el personal actuante del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, programando dicha reunión para el día 07 del mes de agosto del 2018, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Instituto, sito en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, lo anterior en términos de lo establecido por el ordenamiento legal antes invocado. ---

Acto seguido, se hace constar que en este acto el C.P. Daniel Escalante Valenzuela presentó documentación mediante oficio número DG/520/2018 de fecha 06 de agosto del 2018, para atender las observaciones preliminares, las cuales serán valoradas por el auditor actuante en representación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares. ---

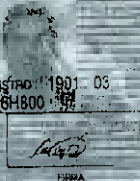
No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 10 horas 00 minutos del día 07 del mes de agosto del año 2018, se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo,



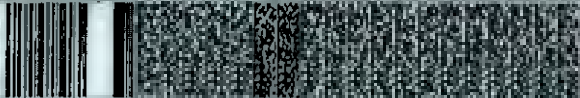
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ESCALANTE
 VALENZUELA
 DANIEL ALBERTO
 DOMICILIO
 C KINO VIEJO 25
 FRACC VILLA COLONIAL 83000
 HERMOSILLO SON.
 FOLIO 0000045030651 AÑO DE REGISTRO 1991 03
 CLAVE DE ELECTOR ESVLDN68072126H800
 CURP EAVD680721HSRSLN02
 ESTADO 26 MUNICIPIO 049
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0340
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 43
 SEXO H



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMBOCADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Edmundo Jacinto Acuña
 EDMUNDO JACINTO ACUÑA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Daniel Alberto Valenzuela

074464E2004E0

SECRETARÍA EJECUTIVA

LOCALES Y OTORGADURAS

Daniel Alberto Valenzuela

ca

6

7

ISAF

INSTITUTO SONORANO DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**C.P. GUADALUPE
DURAZO ARMENTA**

AUDITOR SUPERVISOR DE SEGUIMIENTO
OBSERVACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO

ISAF

N° Empleado: 092

ISAF

INSTITUTO SONORANO DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

MISIÓN

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante la fiscalización oportuna, íntegra y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

VISIÓN

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION

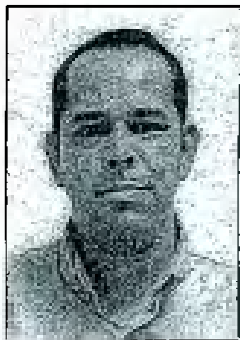
C. Jesús Ramón Noya Guélva
Auditor Supervisor

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 2018

ISAF

INSTITUTO SONORENSE DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN



**C.P. JUSTINO ALBERTO
GALINDO FLORES**

**AUDITOR SUPERVISOR ENCARGADO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE
FISCALIZACIÓN A GOBIERNO DEL ESTADO**

Se Certifico ATRO376
Vigencia de Certificación 15-09-2018
Norma de Referencia ISO 9001:2008



N° Empleado: 104

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

MISIÓN VISION

Coadyuvar a la mejorad una institución referente a
función pública mediante funcional en la aplicación de
fiscalización apegada a la, res prácticas de fiscalización
integridad y la legalidad en superior.
beneficio de la sociedad

C. Jesús Ramón Torres Grijalva
AUDITORMAJOR

Bvd. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 2018